

RESOLUCIÓN 200.41-11.0172 DEL 02 DE FEBRERO DE 2011

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL.

ANEXO III. EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE TRÁMITES AMBIENTALES

DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES, INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL Y LICENCIAS AMBIENTALES QUE CONFIERE LA CORPORACIÓN ES IMPORTANTE DEFINIR EL NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE INVOLUCRA EL MISMO, A FIN DE DEFINIR EL EQUIPO EVALUADOR QUE SE REQUIERE PARA LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO CONCEPTO TÉCNICO.

LA COMPLEJIDAD DE UN TRAMITE AMBIENTAL ESTA RADICADA EN UN ASPECTO RELEVANTE Y ESTE ES LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE PRESENTA POR PARTE DEL USUARIO COMO PARTE DEL DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO A LOS REQUISITOS DE TIPO JURIDICO EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD QUE DADO SU CONTENIDO REQUIEREN LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES SEGÚN LOS PERFILES QUE SE REQUIEREN POR EL COMPONENTE QUE CONTenga EL MISMO DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN TÉCNICA, SON LOS SIGUIENTES CONFORME A LA NATURALEZA DE CADA TRÁMITE:

ATENDIENDO QUE CUENTE CON CADA UNO DE LOS COMPONENTES A EVALUAR:

ESTUDIOS AMBIENTALES:

EL PROCESO EVALUATIVO SE EFECTUARÁ SEGÚN SU ESPECIALIDAD, SUGIRIÉNDOSE LAS SIGUIENTES:

CONTEXTO INTERNO:

- A) ASPECTOS FÍSICOS: INGENIERO CIVIL, GEÓLOGO, AGRÓLOGO, AGRÓNOMO, INGENIERO GEÓLOGO, INGENIERO GEÓGRAFO, GEÓGRAFO, GEOMORFÓLOGO, CLIMATÓLOGO, INGENIERO QUÍMICO, INGENIERO FORESTAL O ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO U OTRA DISCIPLINA AFÍN CON FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS DE LA TIERRA O DEL MEDIO AMBIENTE.
- B) ASPECTOS BIOLÓGICOS: BIÓLOGO, INGENIERO FORESTAL, ECÓLOGO, ZOOTECNISTA, O PROFESIONAL AFÍN EN EL ÁREA DE LAS CIENCIAS NATURALES.
- C) ASPECTO BIÓTICO: INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO.
- C) ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES: TRABAJADOR SOCIAL, SOCIÓLOGO, ANTROPÓLOGO, ARQUEÓLOGO, ECONOMISTA U OTRO PROFESIONAL AFÍN EN CIENCIAS SOCIALES.

CONTEXTO EXTERNO:

- a. EVALUACIÓN EN CAMPO
- b. ANÁLISIS JURÍDICO DETALLADO.

EQUIPOS DE EVALUACIÓN:

DEBIDO A LA NATURALEZA INTERDISCIPLINARIA DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES, ÉSTOS GENERALMENTE INVOLUCRAN UNA ALTA COMPLEJIDAD E INFORMACIÓN TÉCNICA DE TEMAS: ATMOSFÉRICOS, FORESTALES, GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y ARQUEOLÓGICOS, ENTRE OTROS. SE HACE NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE UN EQUIPO QUE ASEGURE LA MÁXIMA CAPACIDAD DE CONOCIMIENTO RELEVANTE Y LAS HABILIDADES INTERDISCIPLINARIAS NECESARIAS, DEBIDO A QUE MUY POCOS INDIVIDUOS POSEEN EL CONOCIMIENTO ADECUADO EN TODAS LAS ÁREAS REQUERIDAS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES.

EL EQUIPO EVALUADOR DESIGNADO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DEBE IDENTIFICAR EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LA NATURALEZA DE CADA TRAMITE EN ALTO, SI ENCUENTRA LA CONFLUENCIA DE TODOS LOS CONTEXTOS Y ASPECTOS DEFINIDOS ANTERIORMENTE Y MEDIO, SI ENCUENTRA ALGUNOS DE ELLOS Y BAJO SI ENCUENTRA QUE TAN SÓLO REQUIERE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO CON UN PROFESIONAL EN DETERMINADA ÁREA.

1. LICENCIA AMBIENTAL -

- ESTUDIO TÉCNICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.1 GRADO DE COMPLEJIDAD ALTO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE TODOS LOS COMPONENTES SEGÚN LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL MAVDT, CUYA OBLIGACIÓN DE LAS CAR ES APLICARLA DENTRO DE ESTOS TRAMITES, IGUALMENTE EL TIPO DE ESTUDIO AMBIENTAL ES REGLADO Y CONTIENE TODOS LOS COMPONENTES, LUEGO AMERITA EQUIPO EVALUADOR, EN TODAS LAS LICENCIAS AMBIENTALES SIN HACER DISTINCIÓN ALGUNA.

2. INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL

2.1 MEDIADAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN SÍSMICA TERRESTRE – MMA.

2.1.1 GRADO DE COMPLEJIDAD ALTO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE TODOS LOS COMPONENTES, NO EXISTE METODOLOGÍA LEGAL PARA LA EVALUACIÓN PERO SÍ EXISTE LA RESOLUCIÓN DE MMA EXPEDIDA POR LA CORPORACIÓN EN LA CUAL SE EXIGE UN ESTUDIO AMBIENTAL CON UNAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN SER EVALUADAS POR UN EQUIPO EVALUADOR, EN TODOS LOS TRAMITES INCLUSIVE DESDE EL ÁREA FORESTAL QUE AUNQUE NO ES COMÚN QUE SE REQUIERA DENTRO DEL MISMO EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL SI LO EXIGE EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN A IMPONER DEFINIR EL NUMERO DE HÉCTÁREAS.

2.2 PLANES DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

2.2.1. GRADO DE COMPLEJIDAD ALTO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE TODOS LOS COMPONENTES, NO EXISTE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN LEGAL, SIN EMBARGO LA CORPORACIÓN HA PLANTEADO UNOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE IMPLICAN LA EXPEDICIÓN DE UN CONCEPTO TÉCNICO PROFERIDO POR UN EQUIPO EVALUADOR, A EXCEPCIÓN DEL ASPECTO SOCIAL EL CUAL NO FUE INCLUIDO PERO SE HACE NECESARIO DADA LA MAGNITUD DEL IMPACTO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE UN CULTIVO GENERA EN UNA LOCALIDAD. ES POSIBLE OMITIR EL ASPECTO SOCIAL SEGÚN EL TIPO DE CULTIVO Y LA COMPRESIÓN TERRITORIAL Y SOCIO ECONÓMICA DEL MISMO.

2.3 PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV

2.3.1. GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, EXISTE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEFINIDA POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, Y SEGÚN LA COMPRESIÓN DEL ENTE TERRITORIAL REQUERIRÍA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DE MAS DE UN PROFESIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO. LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONLLEVAN COMPONENTES REGLADOS Y OBEDECEN PRINCIPALMENTE A ESTRUCTURAS SANITARIAS, CON PLANOS Y DISEÑOS QUE SON OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE UN ING CIVIL Y DE UN INGENIERO AMBIENTAL, ALGUNOS ASPECTOS FÍSICOS ETC.

2.4 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS.

2.3.1 GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, EXISTE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEFINIDA POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, Y SEGÚN LA COMPRESIÓN DEL ENTE TERRITORIAL REQUERIRÍA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DE MAS DE UN PROFESIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO. LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONLLEVAN COMPONENTES REGLADOS.

Sede principal Yopal: Cra 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 6322623

Subsede Arauca: Cra 25 N°. 15-69 Tels (7) 8852026 - (7) 8853939

Subsede La Primavera: (8) 5662504 - (8) 5662509

Sede Cárquez: Palacio Municipal Tel (1) 8481022

E-mail: direccion@corporinoquia.gov.co, prensa@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

2.5 PLAN DE MANEJO, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL - PMRRA

2.3.1 GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, EXISTE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEFINIDA POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, Y SEGÚN LA COMPRESIÓN DEL ENTE TERRITORIAL REQUERIRÍA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DE MAS DE UN PROFESIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO. LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONLLEVAN COMPONENTES REGLADOS.

3. CONCESIÓN DE AGUAS

3.1. AGUAS SUBTERRÁNEAS

3.2. AGUAS SUPERFICIALES

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS TANTO SUPERFICIAL COMO SUBTERRÁNEA GENERA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN CONCLUYENDO POR LA INTERVENCIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE, Y PODRÍA SER CONSTITUIRSE EN MEDIO MODERADO DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL TRAMITE SEGÚN SI SE TRATA DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS PARA UN USO DISTINTO AL DOMÉSTICO Y DADO EL CAUDAL QUE SE REQUIERE CON LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CONSUMO QUE EXIGE UN ANÁLISIS DETALLADO DEL CAUDAL A OTORGAR, EL TIPO DE FUENTE, SI TIENE INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL POMCA, Y POR LA PARTICIPACIÓN DE MAS DE UN PROFESIONAL A EFECTOS DEL PRONUNCIAMIENTO DEL RESPECTIVO PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y DE VERTIMIENTOS, CUYOS ESTUDIOS AMBIENTALES LLEVAN INMERSOS ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN CUYOS PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO REQUIEREN UNA EVALUACIÓN ESPECIFICA.

4. VERTIMIENTOS

4.1 AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS TANTO SUPERFICIAL COMO SUBTERRÁNEA GENERA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN CONCLUYENDO POR LA INTERVENCIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTA REGLAMENTADO DE ACUERDO A UNAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS DADAS POR EL RAS.

4.2 AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

4.3 PLANES DE CUMPLIMIENTO

GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO MODERADO: DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL TRAMITE PODRÍA CONSTITUIRSE LA NECESIDAD DE LA EVALUACIÓN DE MAS DE DOS PROFESIONALES, POR TRATARSE DE UN VERTIMIENTO INDUSTRIAL, TENIENDO EN CUENTA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS A CONSTRUIR, EL CAUDAL A VERTER, EL TIPO DE FUENTE RECEPTORA, EL ESTUDIO AMBIENTAL CONTIENE INFORMACIÓN TÉCNICA MAS DETALLADA QUE EL DE PV DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS.

5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE OCUPACIÓN DE CAUCES

GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO MODERADO: DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL TRAMITE Y LA MAGNITUD DE LA OBRA A CONSTRUIR Y SI ES COMO CONSECUENCIA DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS PODRÍA CONSTITUIRSE LA NECESIDAD DE LA EVALUACIÓN DE MAS DE DOS PROFESIONALES, CONCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONCEPTO TÉCNICO PUEDA SER EXPEDIDO POR UN SÓLO PROFESIONAL DEL ÁREA TÉCNICA CONLLEVANDO QUE SE TRATE DE UN GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO.

6. PERMISOS AMBIENTALES

6.1 PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Sede principal Yopal: Cra 23 N°. 18-31 Tels (8) 635 8588 Telefax (8) 6322623

Subsede Arauca: Cra 25 N°. 15-69 Tels (7) 8852026 - (7) 8853939

Subsede La Primavera: (8) 5662504 - (8) 5662509

Sede Cárquez: Palacio Municipal Tel (1) 8481022

E-mail: direccion@corporinoquia.gov.co, prensa@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO: COMPRENDE LA EXPEDICIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD CON UN ANÁLISIS DE ALGUNOS DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, NO EXISTE METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEFINIDA POR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, Y SEGÚN LA COMPRESIÓN DE LA INFERENCIA DEL PERMISO AMBIENTAL QUE ES REQUERIDO NETAMENTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES REQUERIRÍA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DE MAS DE UN PROFESIONAL PARA LA APROBACIÓN DEL MISMO. LOS ESTUDIOS AMBIENTALES CONLLEVAN COMPONENTES REGLADOS. INCLUSIVE SEGÚN LA NATURALEZA Y MAGNITUD DEL TRÁMITE PODRÍA CONSTITUIRSE EN GRADO DE COMPLEJIDAD ALTO.

6.2 PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS TANTO SUPERFICIAL COMO SUBTERRÁNEA GENERA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN CONCLUYENDO POR LA INTERVENCIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE. EL ESTUDIO AMBIENTAL ESTA REGLAMENTADO.

6.3 PERMISO DE ESTUDIO CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

6.4 PERMISO PARA COLECCIÓN PRIVADA

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES CONLLEVA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE. NO REQUIERE EVALUACIÓN EN CAMPO. EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTA REGLAMENTADO Y CONLLEVA LA REVISIÓN DETALLADA DE UN FORMATO TÉCNICO.

7. AUTORIZACIONES

7.1 APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUE NATURAL (PERSISTENTE, DOMÉSTICO, ÚNICO)

7.2 APROBACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA

7.3 AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES CONLLEVA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE.

7.4 AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESCOMBRERAS

7.5 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES CONLLEVA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE.

7.6 CERTIFICACIONES PARA OBTENER LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 3172 DE 2003 Y LA RESOLUCIÓN MAVDT NÚMERO 136 DE 2004.

GRADO DE COMPLEJIDAD MEDIO MODERADO: LA EVALUACIÓN DE ESTE TIPO DE TRÁMITES CONLLEVA LA EXPEDICIÓN DE UN CONCEPTO TÉCNICO POR MÁS DE UN PROFESIONAL A CARGO, DEBIDO AL CONOCIMIENTO TÉCNICO ESPECIFICO DEL MISMO. SIN CONSTITUIRSE EN BAJO POR LA NATURALEZA DEL ESTUDIO QUE PRESENTA EL SOLICITANTE, CONLLEVA COMPONENTES ESPECÍFICOS.

7.7 VALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

GRADO DE COMPLEJIDAD BAJO: LA EVALUACIÓN DE ESTE TIPO DE TRAMITES CONLLEVA UN NIVEL DE COMPLEJIDAD BAJO DEBIDO AL ESTUDIO AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL PRONUNCIAMIENTO DEL MISMO, EL CUAL ES OBJETO DE EVALUACIÓN DE UN SOLO PROFESIONAL A CARGO DEL TRAMITE.